



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000418 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA Y GROWSHOP PATRICIA SAEZ SAEZ E.I.R.L.**, Rut. N° 76.676.828-8, domiciliada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 229-C de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 10 de marzo de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 210993431 de fecha 05 de marzo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **COMERCIALIZADORA Y GROWSHOP PATRICIA SAEZ SAEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS VEGANOS – CIGARRILLOS Y SIMILARES**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 229-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANOTESE Y COMUNIQUESE
ALCALDE
ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JENN/JES/mfr.
Distribución:

- **Comercializadora y Growshop Patricia Saez Saez E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.